



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2021 - MPC

Contumazá, 22 de Diciembre del 2021

EL Concejo de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en Sesión Ordinaria N° 24-MPC-2021, celebrada el 21 de diciembre del 2021, con voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento del Concejo:

VISTO:

El Informe N° INFORMEN° 492-2021-MPC/GPP/RLZD de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe de visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 y la distribución porcentual de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

Que, conforme a la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del sector público, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto del sector público.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Provincial de Contumazá debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2021.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución de Presupuesto del Pliego durante el año 2022.

De, conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 024-MPC-2021, de fecha 21 de diciembre del 2021.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Contumazá ascendente a S/. 6'653,898.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre del Año 2022, de acuerdo al siguiente Cuadro:

00 RECURSOS ORDINARIOS	
00 Recursos Ordinarios	1'024,727.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 Recursos Directamente Recaudados	348,192.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 Fondo de Compensación Municipal	4'651,357.00
08 Impuestos Municipales	225,014.00
18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	404,608.00
TOTAL	6'653,898.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

00 Recursos Ordinarios:

00 Recursos Ordinarios : 100 % Gastos Corrientes

09 Recursos Directamente Recaudados:

09 Recursos Directamente Recaudados : 66 % Gastos Corrientes
34% Gastos de Capital

05 Recursos Determinados:

07 Fondo de Compensación : 99.52 % Gastos Corrientes
0.48 % Gastos de Inversión

08 Impuestos Municipales : 95.56 % Gastos Corrientes
4.44 % Gastos de Inversión

18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:
Canon : 20 % Gastos Corrientes
80 % Gastos de Inversión

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo, se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE